



Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 000308 DE 2019

(31 ENE 2019)

“Por la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales, para los empleos de la planta de personal de la Superintendencia Nacional de Salud”

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales, especialmente las señaladas en el numeral 4° del artículo 7° del Decreto 2462 de 2013, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1542 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política de 1991 establece que no puede existir empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveerlos se requiere que estén contemplados en la respectiva planta.

Que el inciso segundo del artículo 66 de la Ley 489 de 1998 establece que: *“La dirección de cada superintendencia estará a cargo del Superintendente”*.

Que el literal c) del numeral dos del artículo 15 de la Ley 909 del 23 de septiembre del 2004, establece que serán funciones específicas de las unidades de personal: *“Elaborar los proyectos de plantas de personal, así como los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, universidades públicas o privadas, o de firmas especializadas o profesionales en administración pública”*.

Que los incisos segundo y tercero del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, disponen que: *“La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.*

Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas”.

Que mediante la Resolución 000115 de enero de 2014 se adoptó el Manual Especifico de Funciones Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Superintendencia Nacional de Salud, el cual fue adicionado, modificado y actualizado mediante las Resoluciones: 1264 de 2014, 2008,000324 y 1375 de 2015, Resolución No. 2642 de 2017, Resolución No. 8981, No. 011472, No. 010450 de 2018 y 0133 de 2019 respectivamente.

Que mediante la Resolución 116 del 17 de enero de 2014, se distribuyeron los empleos de la planta de personal de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la entidad y en especial las surgidas en la Oficina de Tecnologías de la Información -O.T.I.-, mediante Nurc No. 3-2018-021060y 3-2018-21406 de diciembre de 2018, el Jefe de la O.T.I. en aras de reorganizar dicha área, solicita la inclusión de perfiles en el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la Entidad, argumentando para el efecto: *“Los retos asumidos con el señor Superintendente Nacional de Salud desde la Oficina de Tecnologías de la Información tienen como fin apoyar la ejecución de la gestión al interior de la entidad, para mejorar el desempeño, economizar recursos, fomentar y mejorar los conocimientos que requiere la entidad de sus servidores, mejorar la cultura organizacional y la calidad de los servicios que genera para sus usuarios. Para la Oficina de Tecnologías de la Información, como área de apoyo transversal, es importante resaltar que, con base en lo visualizado en el Informe de Gestión 2017 - 2018, se deben diseñar estrategias para solventar todos las solicitudes del área misional, con el apoyo en las herramientas digitales con las que*

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales, para los empleos de la planta de personal de la Superintendencia Nacional de Salud"

actualmente cuenta la tecnología, ya que de esta manera lograremos posicionarnos como una Entidad de Inspección, Vigilancia y Control reconocida".

Que conforme a lo expuesto, se hace necesario adicionar algunos perfiles de empleos de la Oficina de Tecnologías de la Información al Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la Entidad, con el fin de responder a las necesidades, planes y proyectos de la misma, para el mejoramiento del servicio, en concordancia con la esencia de la planta global de la Superintendencia.

Que teniendo en cuenta que las vacantes definitivas de la entidad se encuentran ofertadas en la Convocatoria 430 de 2016, la presente adición no implica modificación alguna a los perfiles ya convocados a concurso.

Que la existencia de una planta global de empleos permite la movilidad del personal con el objeto de dinamizar los distintos procesos y procedimientos que se desarrollan en la Entidad facilitando la gestión de esta Superintendencia.

Que el artículo 1º del Decreto 051 de 2018, adicionó el párrafo 3º al Artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, señalando: "Párrafo 3. En el marco de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las entidades deberán publicar, por el término señalado en su reglamentación, las modificaciones o actualizaciones al manual específico de funciones y de competencias laborales. La administración, previo a la expedición del acto administrativo lo socializara con las organizaciones sindicales. Lo anterior sin perjuicio de la autonomía del jefe del organismo para adoptarlo, actualizarlo o modificarlo."

Que, en virtud de lo establecido en el mencionado párrafo, la Superintendencia Nacional de Salud, publicó el documento contentivo de la modificación del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, entre el 23 de enero de 2019 al 29 de enero de 2019, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas. Asimismo, la administración socializó con Sintrasupersalud el presente acto administrativo, mediante correo electrónico del 30 de enero de 2019.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Adicionar la Resolución 000115 de enero de 2014, mediante la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con el documento anexo, que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C.,

31 ENE 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL
Superintendente Nacional de Salud